

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LA TERMINAL T4 DEL AEROPUERTO MADRID-BARAJAS ADOLFO SUÁREZ EN ANCHO ESTÁNDAR.

EXPEDIENTE: 3.23/20810.0076.

Asisten como miembros de la Comisión:

MARIA LUISA GOMEZ GORDO	Presidenta
HORACIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	Vocal Asesor Jurídico (*)
JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS	Vocal Técnico (*)
JOSÉ MANUEL RIVERA MISAS	Vocal Técnico (*)
MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDREU	Secretaria
EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Vocal Asesor Externo (*). Subdirector de Contratación de Mantenimiento del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

(*) En virtud de la Encomienda de Gestión de ADIF-Alta Velocidad al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de 20 de diciembre de 2019.

En Madrid, a 26 de febrero de 2024, siendo las 16:00 horas, se constituyó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV por los medios electrónicos oportunos, convocada mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024, al objeto de proceder al análisis de la incidencia surgida en el expediente de contratación que a continuación se relaciona.

Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LA TERMINAL T4 DEL AEROPUERTO MADRID-BARAJAS ADOLFO SUÁREZ EN ANCHO ESTÁNDAR.

Expediente nº: 3.23/20810.0076

El presupuesto de licitación es de 15.381.739,78 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de la Comisión físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó la Presidenta que los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En la sesión previa llevada a cabo en fecha 19 de febrero de 2024, se determinó por parte de la Comisión de Valoración que el Documento Europeo Único de Contratación presentado por el licitador SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U., con N.I.F nº A28512598, presentaba una deficiencia ya que se contestó afirmativamente a la siguiente cuestión: "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?". Sin embargo estos operadores no fueron identificados y no se presentaba documentación relativa a los mismos, ni compromiso de constitución de una U.T.E. pudiendo igualmente tratarse de un error en la respuesta, y que en realidad fuera negativa, contrariamente a lo expresado en la declaración.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Comisión acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que el licitador mencionado aportase las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha 19 de febrero de 2024, se solicitó a dicho licitador que aportase la documentación requerida presentándola a través de la plataforma <https://licitadores.adif.es>.



En tiempo y forma se recibió la siguiente documentación:

- Documento Europeo Único de Contratación presentado por el licitador SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U., con N.I.F nº A28512598, en el que se especifica que no está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros.

Examinada por los miembros de la Comisión de Valoración la documentación presentada por el licitador, se entendió subsanado el defecto indicado en la sesión de fecha 19 de febrero de 2024.

Por consiguiente, y en conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de Comisión acuerdan, por unanimidad, que una vez que la aplicación MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas, y una vez comunicada ya tal circunstancia, el procedimiento continuará su curso, procediéndose, en este momento, a la entrega a los servicios técnicos de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio para su valoración, siempre y cuando se den el resto de circunstancias en relación con la documentación administrativa y de solvencia, que permitan continuar con la participación del licitador en el proceso de licitación.

Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Comisión, se levantó la sesión a las 16:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, levanto la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS DURANTE LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO A LA TERMINAL T4 DEL AEROPUERTO MADRID-BARAJAS ADOLFO SUÁREZ EN ANCHO ESTÁNDAR.

EXPEDIENTE: 3.23/20810.0076.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Mariaemma González Andreu	Cargo: Secretaria de la Comisión de Valoración
VOBO	Firma: Maria Luisa Gómez Gordo	Cargo: Presidenta de la Comisión de Valoración

